

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR OIC/CAPUFE/TAR/6/2024, por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, el cumplimiento dado al proveído de veinticinco de septiembre de dos mil veinticuatro, dictado en autos del Juicio de Nulidad 748/24-24-01-3, por la Sala Regional de Morelos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, promovido por la empresa Obras Viales y Señalizaciones, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Función Pública.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control Específico en Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.- Área de Responsabilidades.- Expediente de Origen: PSP. 3/2024.

CIRCULAR OIC/CAPUFE/TAR/6/2024

CIRCULAR OIC/CAPUFE/TAR/6/2024, por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Empresas Productivas del Estado, así como a las Entidades Federativas, el cumplimiento dado al proveído de veinticinco de septiembre de dos mil veinticuatro, dictado en autos del Juicio de Nulidad 748/24-24-01-3, por la Sala Regional de Morelos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, promovido por la empresa **OBRAS VIALES Y SEÑALIZACIONES, S.A. DE C.V.**

DEPENDENCIAS, ENTIDADES EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO Y EQUIVALENTES DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

PRESENTES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, 16, 108, 109 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, 37, fracción XII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62, fracción I, de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, 1, 3 fracción XV, 7 inciso E, fracción V, subinciso c), 93 fracción V, 98 fracción III, y 101 fracción IV, inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de septiembre de dos mil veintitrés; 13, 77, 78, fracción I, 79, último párrafo, y 81 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 272 y 273 de su Reglamento en vinculación con el artículo 1 del "Acuerdo por el que se emiten las disposiciones de carácter general para crear, asignar, distribuir, dirigir, coordinar y extinguir los órganos internos de control en las dependencias, incluyendo sus órganos administrativos desconcentrados y entidades paraestatales, por sector, materia, especialidad, función específica o ente público", dado a conocer el dieciocho de septiembre de dos mil veintitrés en el citado órgano de difusión, en relación con lo dispuesto en el "ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos para el envío, recepción, control y cobro de las sanciones económicas y multas que impone la Secretaría de la Función Pública, publicado en el medio de difusión oficial el seis de septiembre de dos mil doce; y 70 del Estatuto Orgánico de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos; en cumplimiento al proveído de veinticinco de septiembre de este año, notificado el ocho de octubre del actual, la Sala Regional de Morelos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa determinó lo siguiente:

"Asimismo, **SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución de la publicación en el Diario Oficial de la Federación la Circular correspondiente sobre la inhabilitación decretada en la resolución impugnada, para efecto de que las cosas se mantengan en el estado que actualmente guardan hasta en tanto se resuelva el presente juicio y con ello, evitar generarle al actor daños o perjuicios de difícil reparación.**"

Atentamente

Cuernavaca, Morelos a 11 de octubre de 2024.- La Titular del Área de Responsabilidades, Lcda. **Fabiola Bello Durán**.- Rúbrica.